

## NOTIFICACIÓN POR AVISO.

LA SECRETARIA GENERAL MUNICIPIO DE RIONEGRO en uso de sus facultades legales y de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, y teniendo en cuenta que no ha sido posible lograr la notificación personal de la Resolución 1300 del 30 de diciembre de 2021 "POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN 0100 DEL 02 DE FEBRERO DE 2021 POR LA CUAL INICIAN LAS DILIGENCIAS TENDIENTES A LA ADQUISICIÓN DE UN PREDIO REQUERIDO PARA EL DESARROLLO DE UN PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y SE FORMULA UNA OFERTA DE COMPRA", expedida por el Municipio de Rionegro, procede a notificar por aviso al señor:

Juan Manuel Rendón Noreña, identificado con la cedula de ciudadanía 714.862 , en su calidad de propietario.

Se advierte que contra el presente acto no procede recurso alguno y se entenderá notificado al día siguiente al retiro del aviso

Fecha de Fijación: 14 FEB 2022

Fecha de Desfijación: 18 FEB 2022

Fecha Efectiva de la Notificación: 1 FEB 2022

Por último, de conformidad con lo señalado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se publica copia íntegra de la Resolución 1300 del 30 de diciembre de 2021.

Atentamente,



LEIDY NATHALIE VALENCIA ZAPATA  
Secretaria General

Elaboró :Manuela Ríos – Abogada – Alcaldía Rionegro  
Revisó: Diana Cecilia Velásquez Rendón. – Abogada - Alcaldía Rionegro

Envio	Cuenta	Destinatario	Direccion	Orden	Sucursal	Estado Actual	Fecha del Estado	Imagen
87065115445	714882	JUAN MANUEL RENDON NORENA	TV 49 A 47 157 RIONEGRO / ANTIOQUIA	162088 MUNICIPIO DE RIONEGRO	MEDELLIN	DEV NO EXISTE	Feb 05, 2022 11:29 AM	